



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No **02371**

(**11 MAY 2022**)

Por medio del cual se realiza una corrección al Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 16 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 establece que "El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción o descripción, codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2022. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto.

Que, mediante Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022 se realizó una adición al presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, los recursos adicionados provenían del superávit fiscal de la vigencia 2021 de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD.

Que, en el artículo tercero del Decreto citado se adicionan recursos en el capítulo de gastos, y en la sección bajo la ordenación de la Secretaría de Infraestructura se asignan recursos por valor de \$179.569.366.

Que, el municipio adopto para la presente vigencia el catálogo de clasificación del presupuesto ordinario para los entes territoriales – CCPET, dicho catálogo exige la relación de un objeto de gasto y un proyecto con código bpim, entre otros atributos.

Que, mediante Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022, en el artículo tercero los recursos asignados a la Secretaría de Infraestructura fueron asignados al objeto de gasto con rubro 2.13.3.2.02.02.009 denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" dentro del proyecto con código bpim 2020730010034, de manera equivocada a causa de un error de transcripción.

Que, la debida clasificación con el objeto del gasto según el CCPET es "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)" cuyo rubro es 2.13.3.2.02.01.003 y el proyecto de inversión al cual pertenece dicho gasto es "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA VIBRANTE Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE" con el bpim N°2020730010003.



DECRETO No **0237**
(**11 MAY 2022**)

Por medio del cual se realiza una corrección al Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Corregir el artículo tercero del Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022, en lo que respecta a la asignación de recursos a la sección presupuestal bajo la ordenación de la Secretaría de Infraestructura, quedando la adición del presupuesto de gasto así:

RUBRO	F.F MUNICIPIO		DESCRIPCION	BPIM	VALOR
	#	DESCRIPCION			
2.13			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 179.569.366
2.13.3			INVERSION		\$ 179.569.366
2.13.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 179.569.366
2.13.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 179.569.366
2.13.3.2.02.01			MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 179.569.366
2.13.3.2.02.01.003	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2020730010003	\$ 179.569.366

Que, las adiciones a las demás secciones del presupuesto que trata el artículo tercero del Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022 no surten ningún cambio.

Artículo Segundo: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias. Para este caso el siguiente movimiento presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	PROYECTO-BPIM	CONTRACREDITO	CREDITO
2.13.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010034	\$179.569.366	
2.13.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	01	Recursos propios icld	2020730010003		\$179.569.366



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No **0237**
(**11 MAY 2022**)

Por medio del cual se realiza una corrección al Decreto N°0098 del 08 de marzo de 2022

Artículo Tercero: Comuníquese a la Secretaría de Infraestructura para lo de su competencia.



Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **11 MAY 2022**

Comuníquese y Cúmplase


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué (E)


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Javier Alexander Cardona Díaz. 
Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino, Directora Grupo de Presupuestos. 
Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.



